

Los armadores y la nueva Ley de Pesca Marítima

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA



En los días 20 y 21 del mes último, celebróse en Madrid la asamblea extraordinaria, convocada por la Federación Española de Armadores de Buques de Pesca, para dictaminar acerca del cuestionario de la nueva ley de pesca marítima, toda vez que el periodo de información pública no ha podido ser prorrogado.

La concurrencia de representaciones del litoral, numerosísima. Asistieron unos treinta delegados, de todos los puertos de España. De Vigo estuvieron representadas en la asamblea la Asociación General de Industrias Pesqueras y sus derivadas, «La Marítima», de Bouzas, y «La Necesaria», por los Sres Barreras Massó (D. José), González Cadilla y Paz-Andrade. Asistió también, como vocal del Consejo Superior de Pesca y Caza, don José R. Curbera, y el armador de Panjón D. Angel Costas. De Marín y La Coruña tomaron parte en la asamblea los señores Taracido, Pérez Quevedo (D. César), Fernández Sar (D. F.) y García Jove, éste en calidad de Vocal del Consejo Superior citado.

Las sesiones fueron presididas por D. José Tejero y González Vizcaíno, Presidente de la Federación, actuando como secretario el Sr. Benet.

* * *

La primera cuestión que atrajo la atención de los reunidos, fué la referente a la organización administrativa de la pesca en España. La asamblea se hizo cargo de la orientación que se esboza en el cuestionario, tendiente a la separación de servicios que hoy están encomendados a las Comandancias de Marina, y su incorporación a organismos de carácter civil, que se creen en los puertos.

Gran número de asambleístas hicieron observaciones sobre este punto concreto. El Sr. Barreras Massó intervino para poner de relieve la transcendencia de la cuestión, y la conveniencia

de explorar el criterio oficial antes de pronunciarse sobre ella, especialmente en lo que se refiere a inscripción marítima, construcción naval y yedición.

Los señores Curbera y Paz-Andrade formularon una propuesta, en sentido de solicitar al Gobierno que, reconociendo la importancia de la navegación y a la pesca debe conceder un Ministerio de la Marina Mercante y la Pesca al igual del que acaba de instituirse en Francia y existe en Inglaterra un Ministerio de Agricultura y Pesquerías, etc.

A la proposición han formulado algunas objeciones los delegados de Cádiz señores Cháiz Pujol. La asamblea acordó estimarla, salvando su voto el último de los asambleístas nombrados.

* * *

Pasó después a tratarse de la estructuración del Consejo Superior de Pesca, Juntas regionales y Juntas locales.

El delegado de San Sebastián D. Julio Ochoa, defendió la constitución de las juntas regionales que ya se apunta en el cuestionario, fundándose en la necesidad de retener en los organismos del litoral el mayor número de funciones, toda vez que desde Madrid las realidades pesqueras no se auscultan directamente, como en las poblaciones de la costa, y en que es preciso que nuestras cuestiones no sigan resolviéndose, cual hasta ahora, de espaldas al mar.

Respecto a las juntas locales, los reunidos convi-

LA SIRENA DE

*Va a haber sido oficialm
ción de una s
de Cabo Sille
acústica hub
la presente te
bieran ahorra
chas vidas q
mar.*

*Recordamos
la resolución
de la sirena d
y tan indispen
tación no tiene
prolongada d
tanta importan
de las vidas d
mar?*

DE LA FEDERACION ESPAÑOLA

También deliberó acerca de la próxima Conferencia Hispano-Portuguesa

nieron en que es preciso modificar la estructura actual de las mismas, a fin de que tengan mayor eficacia. Propuso el señor Paz-Andrade y se aceptó este criterio, que la Federación informase en sentido de pedir la supresión de las actuales juntas locales de cada Ayudantía, constituyendo otras más amplias, con representación de todos los pueblos de cada zona pesquera, según las artes que empleen, en la capital de estas zonas. A tenor de esta norma, por ejemplo, la junta local de Vigo se constituiría por representaciones de los núcleos de pescadores y armadores de toda la ría, desde La Guardia a Cangas inclusive, y desde este punto a Sangenjo, pertenecerían a la junta local de Marín.

El señor González Cadilla apuntó la necesidad de que se fije un número de pescadores empleados en cada arte, para tener derecho a representación en las juntas, acordándose que sea de cien.

Las juntas regionales entiende la asamblea que deben constituirse con representaciones de las juntas locales o comarcales, estructuradas en la forma esbozada anteriormente, de modo que constituyan un organismo de enlace entre aquellas y el Consejo Superior de Pesca, que se establezca en Madrid.

En cuanto a las demarcaciones de estas juntas, después de algunas intervenciones del delegado balear, Sr. Vaquer, y de los Sres. Cortés, Sar, Taracido, Bengochea, etc., se acordó fijarlas por las nueve regiones siguientes: Guipúzcoa y Vizcaya; Asturias y

Santander; Galicia; Huelva, Sevilla y Cádiz; Málaga, Granada, Murcia y Almería; antiguo reino de Valencia; Tarragona, Barcelona, Gerona y Baleares, litoral africano desde Melilla a Ceuta; y litoral africano desde Ceuta a Larache con las islas Canarias.

También se decidió en la asamblea, que las presidencias de los organismos pesqueros apuntados, no deben ir anejas a cargo oficial alguno, sino que puedan recaer libremente en personas de competencia reconocida, sea cualquiera su carácter profesional.

* * *

Pasen a integrar los asuntos de pesca un nuevo Ministerio o una Dirección General autónoma, si bien dependiente del de Fomento, es preciso que funcione como organismo consultivo dentro del ejecutivo, un Consejo Superior de Pesca.

Acerca de la constitución de este Consejo, se aceptaron ideas contenidas en un avance de informe presentado por el Secretario General señor Benet, con la adición de que se elija un representante por cada una de las regiones del litoral ya delimitadas.

El señor Curbera hizo notar, en lo que se refiere a la asistencia de los vocales de provincias, que debe evitarse para aquellas reuniones en que hayan de tratarse asuntos en que no tengan interés, ajenos a los de la representación que ostenten, a fin de que no resulte excesivamente gravoso el capítulo de dietas.

* * *

Se deliberó en torno a las relaciones que deberán vincular la Dirección General de Pesca y las instituciones que estudian las cuestiones técnicas de ésta. Prevalció el criterio de informar en el sentido de que el Instituto Español de Oceanografía, al que está encomendada la labor científica relacionada con la pesca, dependa en lo futuro de la Dirección del ramo, y que sus estudios deberán responder a una orientación más práctica que especulativa, a fin de que resulten inmedia-

DEL FARO LEIRO

to un año que ha
cordada la instala-
de niebla en el faro
Quizá si esa señal
funcionado durante
da invernal, se hu-
gunas de las mu-
lleva tragadas el

porque a pesar de
ble de la petición
la, los meses pasan
elemento de orien-
dad ¿Porqué esa
7, en asunto de
para la seguridad
que trabajan en la

tamente aplicables a las realidades de la industria pesquera.

* * *

Las cuestiones de vigilancia de las aguas litorales y represión de las infracciones que en ella se cometan, fué también objeto de deliberaciones. Los reunidos reiteraron el criterio ya expuesto al Gobierno en otras ocasiones, favorable a la creación de una guardia especial, con embarcaciones adecuadas, para perseguir a los infractores.

En lo que respecta a la imposición de sanciones, predominó la opinión de dictaminar en sentido que siga entendiéndose en los delitos que se cometan la jurisdicción de Marina, como actualmente, si bien el enjuiciamiento de las faltas pudiera encomendarse a los organismos civiles que se creen.

* * *

Otros puntos del cuestionario han ocupado aun la atención de la asamblea, pero en lo que a ellos se refiere, los reunidos, procediendo atinadamente, han evitado descender a detalles, confirmando las conclusiones adoptadas en anteriores reuniones y en el reciente Congreso Nacional de Pesca de San Sebastián.

La última sesión de la asamblea se vió honrada con la asistencia del Director General de Montes, Pesca y Caza, D. Octavio Elorrieta. Esta visita revela hasta que grado anima a tan destacada personalidad, un espíritu comprensivo y acogedor, y el interés que siente porque la obra legislativa que se prepara recoga la palpitación viva de la industria que ha de regir. También demuestra la alta consideración que al Gobierno merece el organismo representativo de todos los armadores pesqueros españoles.

El Presidente de la Federación Sr. Tejero, con la maestría peculiar en él, concretó ante el Director General el sentir de la asamblea sobre los asuntos sometidos a su deliberación, y se congratuló de la gentileza con que distingue a la Federación Española de Armadores de Buques de Pesca, al brindarle la gratísima ocasión de recibirlo en su domicilio social.

Don Octavio Elorrieta, después de escuchar la exposición del Sr. Tejero, y de agradecer las palabras que hubo de dedicar a su persona, se mostró complacido con las orientaciones que reflejan los armadores en los acuerdos adoptados. No estimamos necesario reproducir con mayor extensión

las palabras del Director General, porque nuestros lectores conocen su sentir, a través de la interviú que hemos publicado en el número penúltimo, y a la cual aludió el señor Elorrieta en el discurso a que nos referimos.

El Director General contestó amablemente a preguntas que le fueron hechas acerca de la nueva ley, por los señores Barreras Massó, Curbera, Pujol y otros asambleístas, precisando en lo posible el alcance que se piensa dar a la nueva obra legislativa.

* * *

La proximidad de la reunión de la cuarta Conferencia hispano-portuguesa, anunciada ya oficialmente obligó, a consagrar de nuevo atención preferente al grave problema de la pesca en aguas atlánticas libres, fronteras a las jurisdiccionales de Lusitania.

El señor Tejero trazó el resumen de los puntos de vista que interesa mantener y defender a la representación española en cuantas deliberaciones internacionales se provoquen sobre tan delicado asunto. De estas palabras tendrán nuestros lectores más amplia noticia en el número próximo, para el que reservamos la publicación de una interviú que hemos celebrado, acerca de dicho tema, con el Presidente de la Federación Española de Armadores.

El delegado vigués señor Cadilla, refirió al tratarse esta cuestión, diversos episodios reveladores de la manifiesta injusticia con que los portugueses suelen tratar a los pesqueros españoles que pasen, aún en tránsito inocente, frente a sus costas.

El señor Elorrieta recogió el pensamiento de la asamblea sobre este vidrioso problema, mostrándose enterado de los trabajos verificados en conferencias anteriores por la representación de los industriales. Prometió ser intérprete de ellas en el seno de la comisión preparatoria de la nueva Conferencia, que precisamente se reunió bajo la Presidencia del general Primo de Rivera la misma tarde en que el Director general de Pesca visitó la casa social de la Federación de Armadores.

* * *

Aún trató la asamblea extraordinaria, cuya actuación estamos resumiendo, algunas otras cuestiones de interés. Una la planteó el señor Barreras Massó, acerca de conflictos suscitados en Barcelona entre los

vendedores ambulantes de pescado y el Ayuntamiento. Sobre este asunto el señor Benet dió cuenta de gestiones realizadas ya con intervención de la Federación.

Los señores Pérez Quevedo y Fernández Sar encarecieron la necesidad de realizar una nueva gestión cerca del Ministro de Fomento, para lograr de una vez la concesión del depósito terrestre de carbón para pesqueros que tienen solicitada los armadores de La Coruña.

El señor Paz Andrade propuso que se interesase la introducción de algunas modificaciones en la vigente legislación sobre hallazgos en la mar, y que se solicitase la exención del impuesto de Obras de puerto, que una reciente Real orden, contravinien-

do lo dispuesto en anteriores reales decretos, impone a los depósitos flotantes de combustibles. En lo referente al hallazgo, el señor Bengoechea, refirió un caso anómalo ocurrido en Bilbao, y que demuestra los perjuicios que pueden irrogarse al armador si no se define bien la acción de las autoridades en la materia.

En suma, la asamblea extraordinaria a que nos referimos, acertó a realizar una labor cuantiosa y afortunada en muy pocas sesiones. Es el mejor elogio que puede hacerse de actos de esta índole.

MAREIRO

Madrid, Diciembre, de 1929.

SE DESEA

Jefe de Fábrica (uno o más) enérgico, buen organizador y muy práctico en el trabajo de Conservas de Atún y Sardinillas en Aceite, y también en la salazón de Anchoas, para una gran industria nueva en Las Palmas (Gran Canaria). Magnífica ocasión para mejorar su posición. Empleo fijo para trabajo en todo el año. Dirigirse a "INDUSTRIA GENERAL DE PESCA S. A.",—Albareda, 266,—Puerto de la Luz, Las Palmas (Canarias), precisando sueldo que se desea, referencias y situación de familia. Se garantiza el máximo secreto a los solicitantes que se encuentren actualmente empleados.

ACEROS



POLDI

ACEROS INOXIDABLES en barras, planchas, tubos y alambre para aplicaciones pesqueras, como Cestas para sardinillas, Estanterías, Depósitos, etc., etc., con GARANTIA de absoluta resistencia a la acción corrosiva de la sal marina y de la humedad

ACEROS de gran rendimiento para otros usos. — HERRAMIENTAS

BILBAO - GRAN VÍA, 46

MADRID

BARCELONA

LISBOA

Plaza de Chamberí, 3

Plaza de Cataluña, 3

Rua de Boavista, 43

Representante en **VGO JAVIER PUIG**, Urzáiz, 40

ASTILLEROS CARDAMA

CONSTRUCCIONES NAVALES

ESPECIALIDAD EN TIPOS PESQUEROS DE TODAS CLASES CON EQUIPOS NACIONALES Y EXTRANJEROS

VARADERO PARA REPARAR Y CARENAR

FRANCISCO CARDAMA-VIGO (BOUZAS)

Telegramas: "CARDAMA".—Teléfono, 1054